



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR**

Calle 14 carrera 14, esquina – Palacio de Justicia, 5to piso
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: VERBAL – RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A
DEMANDADO: MARÍA ANGELICA DÍAZ RAMÍREZ
RADICACIÓN No: 20001310300520200011700

Vista la nota secretarial que antecede, se requiere al apoderado de la parte demandada a fin de que aporte nuevamente el memorial contentivo del pago de las expensas requeridas para surtir el recurso de apelación concedido en auto adiado 8 de junio de 2021.

Se advierte que los memoriales deben ser aportados por intermedio del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia en formato PDF, para su correcta visualización e incorporación al expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA.
Juez.

S.F

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

**JUEZ
JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE
VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af94e0efe6a4bbb541f3dee066b18975abcc38a88ab66297409c8fb4a3f242c3

Documento generado en 13/07/2021 01:12:47 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**